



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 44 Año 2025 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

APRUEBA EL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN DE LA FRACCION DE

TERRENO DESIGNADA COMO LOTE 100 DE LA MANZANA 55 Y SE INCORPORA

AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL EL POLIGONO I DESTINADO A CALLE

PUBLICA.

Iniciado el: 09/12/2025

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 04/12/2025

Sesión Entrada Día: 09/12/2025

Acta Nº 23/2025

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 09/12/2025

Acta Nº 23/2025

Resolución: ORDENANZA Nº 44/25



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 44/25

FUNDAMENTOS:

Que se aprueba el plano de Mensura y Subdivisión de la fracción de terreno designada como Lote 100 de la MANZANA 55, y se incorpora al Dominio Público Municipal el polígono 1 destinado a calle pública.

Que el plano presentado ha sido confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Ariel Vallejos, MP 4724. Que el mismo corresponde a la parcela urbana Lote 100, nomenclatura catastral provincial D: 24 - Ped: 04 - Pblo: 03 - C: 02 - S: 02 - M: 033, e identificada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta 2404-4385491/7 e inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba con la matrícula número 1.939.023 a nombre de su titular registral **MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA.**

Que la descripción de las fracciones y demás datos registrales obran en el plano mencionado que formará parte de esta ordenanza.

Que de la subdivisión NUEVE (9) parcelas destinadas a vivienda unifamiliares, UNA (1) parcela destinada a espacio verde y un polígono destinado a calle pública
Que el plano de Mensura y Subdivisión presentado se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Plano de Mensura y Subdivisión, del inmueble propiedad de MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA, confeccionado por el



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

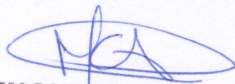
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

Ingeniero Civil Fernando Ariel Vallejos, M.P. N° 4724, correspondientes a la parcela urbana Lote 100, nomenclatura catastral provincial D: 24 - Ped: 04 - Pblo: 03 - C: 02 - S: 02 - M: 033, e identificada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta 2404-4385491/7 e inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba con la matrícula número 1.939.023, del que surgen NUEVE (9) parcelas destinadas a vivienda unifamiliares, UNA (1) parcela destinada a espacio verde y un polígono destinado a calle pública. Se anexa plano de Mensura y Subdivisión a la presente Ordenanza.


ARTÍCULO 2°: INCORPORESE al Dominio Público Municipal, la fracción de terreno que en el plano de Mensura y Subdivisión mencionado en el artículo 1°, está constituida por el **POLÍGONO 1**, con una superficie total de **941.60 m²**, y cuyas medidas lineales son: **lado K-J: 65.29 m; lado K-L: 15.00 m; lado L-I: 60.20 m; lado I-J: 15.83 m**, con destino a calle pública.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

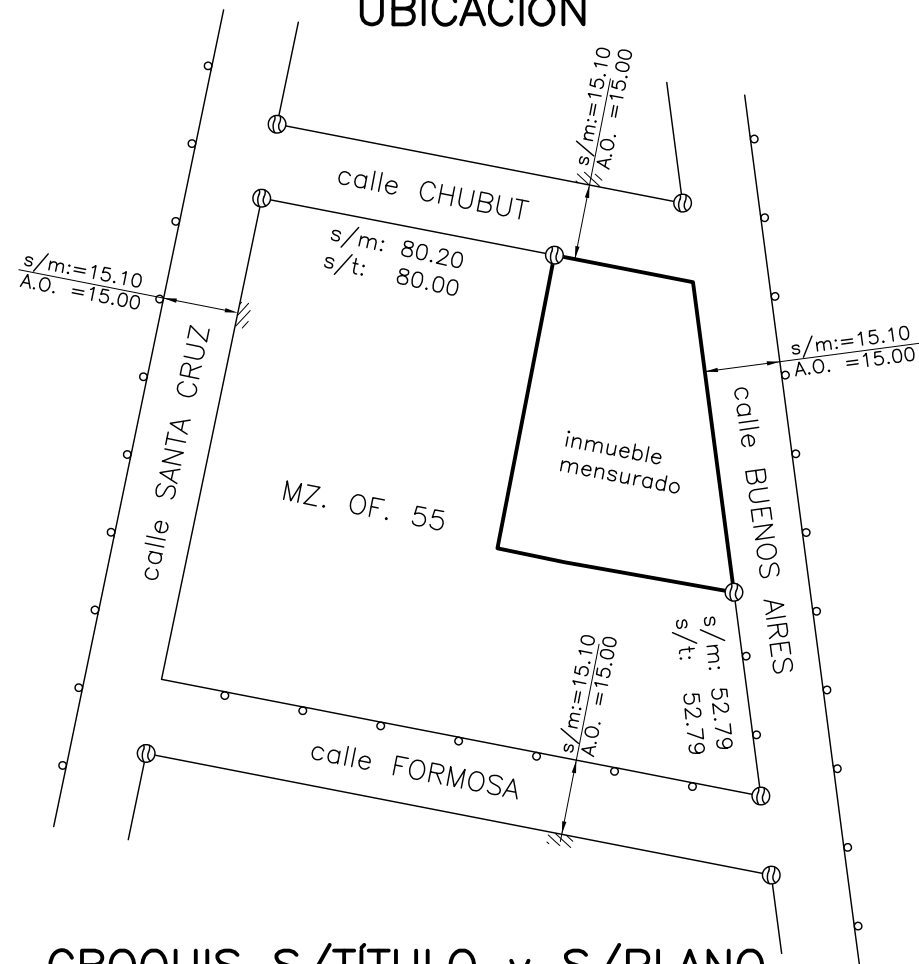
**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A NUEVE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



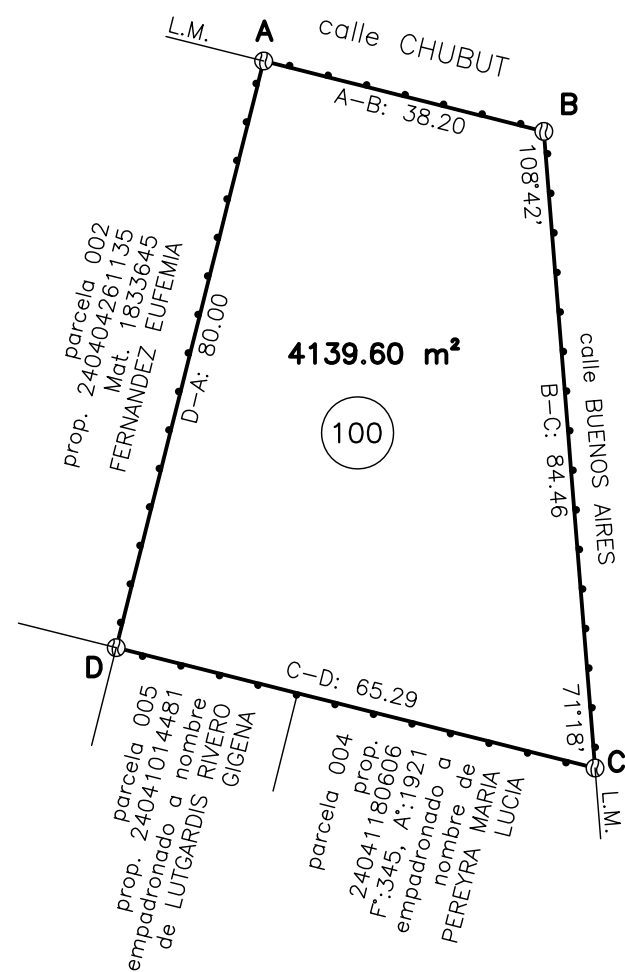

MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

CROQUIS DE UBICACIÓN

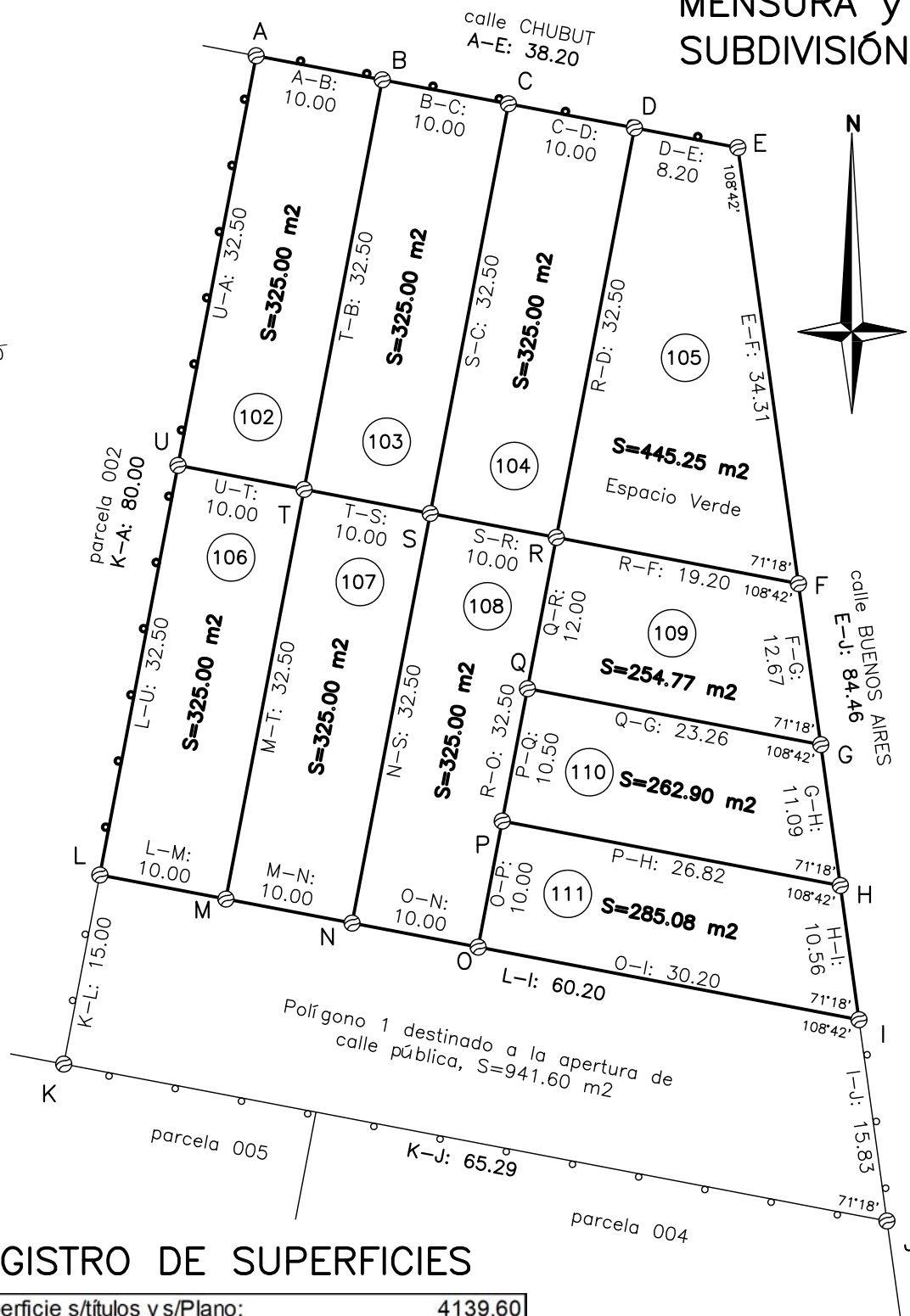


CROQUIS S/TÍTULO y S/PLANO

Exp. 0033-156971/2025



MENSURA y SUBDIVISIÓN



REGISTRO DE SUPERFICIES

Superficie s/títulos y s/Plano:		4139,60	
Superficie s/Mensura y Subdivisión:		4139,60	
Mz.	Lote	Sup. terreno (m2)	Sup. Edif. (m2)
55	102	325,00	-
	103	325,00	-
	104	325,00	-
	105	445,25	E.V.
	106	325,00	-
	107	325,00	-
	108	325,00	-
	109	254,77	-
	110	262,90	-
	111	285,08	-
Nº DE LOTES VIVIEN.		10	
Polígono 1: calle pública		941,60	
SUPERFICIE TOTAL		4139,60	

REFERENCIAS

- Límite de Prop.
- ▨ Muro Contiguo
- ▨ Muro Medianero
- ⌵ Clavo de Acero
- ⊙ Mojón de Madera
- ▨ Edificado
- L.M. Línea Municipal
- s/t según títulos
- s/m según mensura
- a.o. ancho oficial

Plano de: **MENSURA y SUBDIVISIÓN**

Foja:

Titular Registral

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

UBICACION	s/TITULOS	s/CATASTRO	NOMENCL. CATAST.	
			Prov.	Munic.
Dep.:	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO	Dpto.: 24	
Ped.:	TEGUA	TEGUA	Ped.: 04	
Municipio:	ALCIRA	ALCIRA	Pblo.: 03	
Lugar:			C: 02	C: 02
			S: 02	S: 02
			M: 033	M: 033
Lote: 100	Mz: 55		P: 100	P: 100

DOMINIO	MATRÍCULA	PROPIEDAD N°
	1.939.023	2404-4385491/7

ANTECEDENTES RELACIONADOS:

OBSERVACIONES:
 NOTA: Plano confeccionado según Resolución Normativa N° 1/2015, y normativas vigentes.
 NOTA: Los inmuebles resultantes del presente fraccionamiento solo admitirán en su conjunto un total de veinticinco (25) lotes o unidades de vivienda o comercio finales sin la intervención de la Administración Provincial de Recursos Hídricos ni de la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Ambiente y Economía Circular.
 NOTA: Las medidas lineales están expresadas en metros.
 NOTA: Los ángulos no indicados miden 90° 00'.

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 24/11/2025.

..... Titular

..... Profesional

Exp. Prov. :

Fecha de visación: